



Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

*Las Islas Malvinas fueron, son y serán,
siempre Argentinas*

EL CHALTEN, 14 DE DICIEMBRE DE 2017.-

VISTO:

El Decreto Municipal Ad Referéndum N°183/17, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ad Referéndum N°183/17, la Municipalidad de El Chaltén otorga una ayuda financiera a favor del Club Social y Deportivo. El Chaltén, por la suma total de pesos Ciento Veinticinco Mil con 00/100 (\$ 125.000,00) en un pago, con el fin de ayudar financieramente a dicha institución a los fines de solventar gastos destinados al trabajo de refacción y mantenimiento del vehículo institucional y a la adquisición de una póliza de seguros de responsabilidad civil para el traslado de los asociados de dicha institución;

POR ELLO:

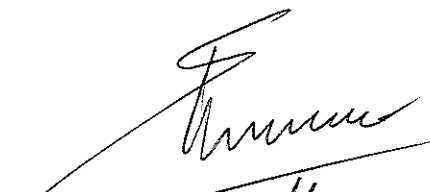
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD EL CHALTEN
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

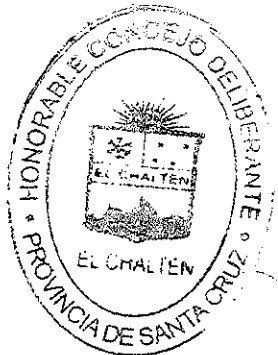
ARTÍCULO 1°: RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Ad Referéndum N°183/17, que formará parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Ordenanza la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y dependencias intervinientes, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal, y **CUMPLIDO, ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en Sesión Extraordinaria N°2 el día 14 de Diciembre de 2017.-


Eduardo Mirvois
Secretario Legislativo




Gerardo Mirvois
Concejal Encuentro Vecinal
EL CHALTEN
PRESIDENTE.

ORDENANZA N° 068/HCDCh/17.-